



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

992 fees

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 157-2011-PR-GR PUNO

PUNO, 26 ABR 2011



EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 107-2011-GR-PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio Nº 345-2011-GR-PUNO/GRPPAT, sobre ACEPTACIÓN DE DONACIÓN; y

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia General de la Empresa CORI PUNO S.A.C. con Carta de fecha 27 de Diciembre de 2010, remite el Cheque de Gerencia Nº 06569195, por la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 00/100 (S/. 139,489.00) Nuevos Soles; asimismo, la Empresa MINSUR S.A. mediante Carta de fecha 29 de Marzo de 2011, deposita el Cheque de Gerencia Nº 00031247, a cargo del BBVA Banco Continental, la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS 00/100 (S/. 56'248,632.00) Nuevos Soles; dichos fondos provienen de los remanentes de la participación en las utilidades de las empresas a los Gobiernos Regionales, para que los destinen al financiamiento de obras de infraestructura vial de alcance regional dentro de la Región que generó el recurso, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 892 y a su Reglamento el Decreto Supremo Nº 009-98-TR modificado por el Decreto Supremo Nº 002-2005-TR;



Que, en el Anexo Nº 04 del Clasificador de Fuentes de Financiamiento y Rubros para el Año Fiscal 2011, aprobado por Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01; considera la donación como fondos reembolsables recibidos por el Gobierno provenientes de Agencias Internacionales de Desarrollo, Gobiernos, Instituciones y Organismos Internacionales, así como de otras personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país;



En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la DONACION DE RECURSOS FINANCIEROS POR LA SUMA DE CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIUNO 00/100 (S/. 56'388,121.00) NUEVOS SOLES, EFECTUADAS POR LAS EMPRESAS CORI PUNO S.A.C. Y MINSUR S.A. A FAVOR DEL PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO, recursos que serán destinados al financiamiento de obras de infraestructura vial de alcance regional.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, cumplirá con efectuar el trámite de incorporación dentro del Presupuesto Institucional del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2011.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL